



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

CONSEJO ESTATAL ACTA: 24/EXT/10-11-2023

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con dieciséis minutos del día viernes diez de noviembre del dos mil veintitrés, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes:-----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciado Erik Daniel Jiménez López	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Licenciada María Jesús Vidal Domínguez	Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Licenciado Omar Osorio García	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
Licenciado Diego Enrique de la O Cetina	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Licenciado Rafael Ocharán Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 24/EXT/10-11-2023

"Tu participación es nuestro compromiso"

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres

Consejero Representante Propietario del Partido Morena

La Consejera Presidenta: Buenos días señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, y representantes de los Partidos Políticos y a quienes siguen la transmisión a través de internet, siendo las once horas con dieciséis minutos del día viernes diez de noviembre del dos mil veintitrés, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5, numeral 1, fracciones I y IV, 12 numeral 1 fracción II y 17 numeral 1 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, le solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión.

El Secretario del Consejo: Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:

- 1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el partido de la Revolución de Democrática relativa a la conformación de coaliciones; y
5. Clausura.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenos días, presente.

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Juan Correa López, Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo.

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 24/EXT/10-11-2023

"Tu participación es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, buenos días. -----
El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Hernán González Sala. -----
El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente, buenos días. -----
El Secretario del Consejo: Buenos días, el de la voz Jorge Alberto Zavala Frías, en calidad de Secretario del Consejo, presente; por los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel Jiménez López. -----
El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente, buenos días. -----
El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Marías Jesús Vidal Domínguez. -----
La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, Buenos días. ---
El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----
El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente, buenos días. -----
El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido del Trabajo, Licenciado Omar Osorio García. -----
El Licenciado Omar Osorio García, Consejero Representante propietario del Partido del Trabajo: Buen día, presente. -----
El Secretario del Consejo: Buen día, por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----
El Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente, buen día. -----
El Secretario del Consejo: Buen día, por el Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Rafael Ocharán Faudoa. -----
El licenciado Rafael Ocharán Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenos días. -----
El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Morena, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. -----
El Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente, buenos días. -----
El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejera Presidenta, para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de seis Consejeros y Consejeras Electorales, siete Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos, y el de la voz, resultando catorce integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para celebrar nuestra sesión de carácter Extraordinario. -----
La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----



El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día, es el relativo a la **aprobación del orden del día**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, solicito someta a votación la aprobación el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré, quienes estén a favor sírvase manifestándolo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta el orden del día sometido a votación ha sido aprobado **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor de conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día es el relativo a la **aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el partido de la Revolución Democrática relativa a la conformación de coaliciones**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado que les fue previamente circulados. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta señora y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestándolo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo, de conformidad con lo establecido por el artículo 23, numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido aprobada la dispensa de la lectura, les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir? para que los anote puedan abrirse las rondas correspondientes; se anota el Consejero Víctor, el representante del PRD y no sé si del otro lado hubiera alguien anotado de manera virtual, si no fuera así tiene el uso de la voz el consejero Víctor hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Muchas gracias, buen día a todas y a todos, bueno, esta fue una consulta que realiza el PRD creo yo de manera bastante oportuna y muy útil el poder determinar cuál es la cantidad exacta, mínima y máxima, para que los Partidos que decidan coaligarse en este Proceso Electoral, deban postular candidaturas, la Ley General de Partidos establece cuáles son los tipos de coaliciones que los Partidos Políticos, en las cuales los Partidos Políticos pueden asociarse para los procesos electorales, te habla de la coalición total, que evidentemente es que se coaliguen en absolutamente todos los cargos de elección popular, te establece también qué significa la coalición parcial, que la coalición parcial significa que los Partidos



coaligados deben postular cuando menos el cincuenta por ciento de sus candidaturas, que puede corresponder a Diputaciones locales o bien Ayuntamientos y también te menciona la Ley General de Partidos que se, a qué se refiere una coalición flexible, las coaliciones flexibles se refieren a que los partidos políticos coaligados deben de postular cuando menos el veinticinco por ciento de sus candidaturas de manera común, ya sean Diputaciones locales o Ayuntamientos, evidentemente estos porcentajes no se acumulan de unas candidaturas, de una elección a otra, simplemente es, o de Diputaciones o de Ayuntamientos y cada uno tiene su porcentaje y el PRD nos hace la consulta y nos dice exactamente a qué corresponde ese cincuenta por ciento o ese veinticinco por ciento y hace un análisis correcto, el partido, un escenario, que propone y que nosotros analizamos a través del Jurídico y determinamos coincidir en algunas partes, por ejemplo, decimos aquí que si los partidos políticos deciden irse en coalición parcial, que significa que al menos tienen que postular el cincuenta por ciento de candidaturas de manera común o sea en coalición, quiere decir que si eligen por una coalición parcial, deben de postular cuando menos en once Distritos Electorales, cuando menos y máximo en veinte ¿por qué? Porque si postulan en veintiuno ya se trataría evidentemente de una coalición total y si deciden irse en una coalición parcial para Ayuntamientos el mínimo son nueve Ayuntamientos en los que tienen que ir juntos y el máximo dieciséis y la coalición flexible, que es hasta el mínimo el veinticinco por ciento de candidaturas, significa que, por ejemplo, si deciden ir en una coalición flexible para Diputaciones locales, cuando menos deben de postular de manera conjunta en seis Distritos y máximo en diez y en los Ayuntamientos, si deciden ir en una coalición flexible para Ayuntamientos, mínimo deben de ir juntos en cinco Ayuntamientos y máximo en ocho, ahora bien, ¿cuál es la propuesta que hago? Yo estoy de acuerdo con la propuesta, sin embargo, yo considero que podríamos eliminar los artículos en los que fundamentamos la coalición parcial, la coalición flexible y la coalición total, en los que utilizamos la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y solamente dejemos los fundamentos relativos a la Ley General de Partidos ¿por qué digo esto? Porque cuando se hace la publicación de la Reforma político-electoral de la Constitución Federal en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero del dos mil catorce, en su transitorio segundo estableció que es el Congreso de la Unión quien está obligado a expedir normas relativas a el sistema de participación electoral de los partidos políticos a través de las figuras de coaliciones, conforme a el establecimiento de un sistema uniforme de coaliciones, tanto para los Procesos Electorales Federales como para los Procesos Locales y de esa manera y en esa lógica y como consecuencia de ese transitorio la Ley General de Partidos Políticos, que se expide el veintitrés de mayo del dos mil catorce, que hace, recoge estos transitorios y esta obligación impuesta al Congreso de la Unión en la Ley General de Partidos, en su capítulo 2 establece un capítulo que se llama de las coaliciones, en el título noveno que se llama de los frentes, las coaliciones y las fusiones y ahí se prevén reglas a las que deberán sujetarse los partidos políticos para participar bajo esa modalidad tanto en las elecciones federales como en las elecciones locales, de esa Ley General de Partidos no se advierte que haya dado atribuciones a las Entidades Federativas para legislar en torno a las coaliciones y esto ¿Por qué? ¿Cuál es la característica de una Ley



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 24/EXT/10-11-2023

"Tu participación es
nuestro compromiso"

General que no tiene una Ley Federal? Una Ley General, una de sus principales características es distribuir competencias, es decir la Ley General de Partidos, además de regular varios supuestos en materia política-electoral, distribuye competencias y de esa de esas competencias no se advierte que los que los Congresos Locales puedan emitir normas relacionadas con coaliciones que ya estén incluidas en la Ley General de Partidos y con respecto a esto hay una acción de inconstitucionalidad, que es la veintidós del dos mil catorce, en esa acción de inconstitucionalidad en sus considerandos se establece muy claramente que las Entidades Federativas no se encuentran facultadas, ni por la Constitución, ni por la Ley General, se refiere a la Ley General de Partidos, para regular cuestiones relacionadas con las coaliciones y dice algo muy interesante, ni siquiera incorporando en su legislación disposiciones establecidas en tales ordenamientos sobre esta figura y establece, no requiere, la Ley General de Partidos Políticos no requiere la reproducción de dichas disposiciones a nivel local, en virtud de que una Ley General es de observancia en todo el territorio, de tal suerte que concluye en esta acción de inconstitucionalidad, la Suprema Corte, que toda regulación sobre coaliciones que se contenga en las Leyes de las Entidades Federativas será inválida desde un punto de vista formal por incompetencia de los Órganos Legislativos Locales, qué significa que una norma sea inválida desde el aspecto formal, significa el término formal que no proviene de un Órgano competente o bien que el procedimiento a través del cual se aprobó esa norma es irregular, por eso dicen que es inválida desde un aspecto formal, ahora, lo cierto es que no ha habido desde mi conocimiento, no se ha combatido esos artículos que establecen en nuestra Ley Electoral Local, la regulación de las coaliciones parciales, totales o flexibles, bajo el argumento de que el Congreso Local no está facultado para ello, sin embargo, para mí resulta muy claro que el considerando o los considerandos de las acciones de inconstitucionalidad que se aprueban por más de ocho votos son obligatorios para todas las autoridades y aquí hay una, prácticamente una declaratoria que establece muy nítidamente que toda regulación sobre las coaliciones que estén en las leyes de las Entidades Federativas son inválidas desde el aspecto formal, entonces por eso es que yo propongo que únicamente quitemos de nuestro acuerdo los artículos de la Ley Electoral de Partidos Políticos, que se refieren a las coaliciones parciales, totales y flexibles, porque eso es un aspecto que ya ha sido regulado por la Ley General de Partidos y no es necesario poner esos artículos de nuestra Ley Local, no pasaría nada si los quitamos porque seguiría estando el acuerdo debidamente fundado, porque se funda en una Ley General que es la que está habilitada por la Constitución para distribuir competencias y para regular en torno a las coaliciones, sería cuánto, si esto no adquiere la mayoría yo admitiré un voto concurrente, gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por diez minutos, adelante por favor.

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí muchas gracias Presidenta con su permiso y el permiso de mis compañeros representantes de los partidos políticos, yo solamente pedí uso de la voz para agradecer la celeridad con la que se respondió a la consulta que hizo mi Instituto Político en relación a las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 24/EXT/10-11-2023

coaliciones, de igual forma agradecer a los Consejeros Electorales, a nuestro Director Jurídico, Carlos Eduardo León Mayo y a nuestro Secretario Ejecutivo por la disponibilidad que tuvieron, igual los Consejeros Electorales, para resolver el tema lo más pronto posible, porque siempre es importante que el Órgano nos dé certeza de cómo se van a realizar, sobre todo los registros de los partidos políticos y en este caso, en el tema de las coaliciones electorales, para saber y tener una certeza de cómo y cuánto es el porcentaje mínimo y cuál es el porcentaje máximo para la postulación de las coaliciones electorales, sabemos que nuestra Ley y como bien menciona el Consejero Mejía, ya está estipulado en la Ley General de Partidos Políticos, cuánto es el porcentaje de las coaliciones y de igual forma tuvimos la resolución hace seis años de que cómo deberían de ser las candidaturas comunes, igual el porcentaje que se estableció para estas figuras, entonces yo solo quería agradecer que la celeridad con la que se tomó el tema y agradecerles por la prontitud gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, les pregunto ustedes ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Si no fuera así, nada más, antes de tomar la votación, le voy a pedir al Secretario que nos comparta los escritos que llegaron por las observaciones, que son observaciones de forma, cuestiones ortográficas, cuestiones de números, nada más. -----

El Secretario del Consejo: Sí buenos días, comentarles que en términos de las observaciones que se recibieron hasta antes de las siete treinta fueron integradas al documento que se ha circulado, a las siete cincuenta y cinco de la tarde de ayer, se recibió el oficio CE/HGS/2004/2023 fechado el cinco de octubre de dos mil veintitrés, dirigido a la Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta del IEPC y señala el asunto siguiente, estimada Consejera Presidenta con el gusto de saludable por medio del presente curso, en mi carácter de integrante del Consejo Estatal de este Organismo Electoral Administrativo y con fundamento en los artículos 115 numeral 1 fracción 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 23 numerales 6 y 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral, respetuosamente acudo a usted a fin de solicitar lo siguiente, con motivo de la convocatoria para la sesión extraordinaria del Consejo Estatal programada a celebrarse el día diez de noviembre de la presente anualidad, me permito remitir las propuestas de modificaciones y observaciones al proyecto de acuerdo respecto al siguiente punto del orden del día, punto número cuatro, presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática relativa a la conformación de coaliciones, mismas que se adjuntó al presente, constante de dos fojas tamaño oficio, a fin de que en la sesión del Consejo sea circulada y puesta a consideración del pleno del Consejo Estatal, así como también solicitar amablemente el apoyo para que el Secretario del Consejo de lectura de las mismas al momento de tratar el punto respectivo, agradeciendo la atención al presente, sin otro particular le envío un cordial saludo, atentamente Licenciado Hernán González Sala, con copia para el suscrito; la propuesta que se presenta tiene referencia al anexo del oficio, que es el CE/HGS/204/2023 y se enmarca con un encabezado que dice, propuestas de modificaciones al proyecto de

acuerdo mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática relativa a la conformación de coaliciones, en la página once, en el texto actual dice, dos punto trece, modalidades de las coaliciones y señala que en los artículos 88 numeral 1 de la Ley de Partidos y 87 numeral 1 de la Ley Electoral establecen que los Partidos Políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, en términos de los artículos mencionados la coalición total es aquella en que los Partidos Políticos coaligados postulan en un mismo Proceso Federal o Local, a la totalidad de sus candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, asimismo tratándose de elecciones locales, si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de Diputaciones locales, deberán coaligarse para la elección a la Gubernatura, regla que no opera de manera inversa, ni en el caso de postular a la totalidad de candidatos para las elecciones de Ayuntamientos como lo dispone el artículo 280 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la coalición parcial es aquella en que los Partidos Políticos coaligados postulan en un mismo Proceso Federal o Local al menos al cincuenta por ciento de sus candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral y en términos de la propuesta, en el texto que ya se ha leído, la propuesta se refiere al párrafo segundo y prácticamente lo que se plantea es enumerar o incluir dentro de este párrafo, de este apartado, que es el dos punto trece, que quedaría de la siguiente manera, en términos de los artículos 88 numeral 2 y 3 de la Ley de Partidos y 87 numeral 2 y 3 de la Ley Electoral, la coalición total, esa sería el planteamiento de forma que se estaría planteando, el artículo y luego en el párrafo último señala que la coalición parcial según lo dispuesto en los artículos 88 numeral 5 de la Ley de Partidos y 87 numeral 5 de la Ley Electoral, sería únicamente esa adecuación a el planteamiento que se ha dado, es una cuestión de forma y en la página quince, en el apartado dos punto quince, ya hace una observación que fue atendida también, ya dentro del proyecto circulado en relación a las modificaciones que se efectuó perdón, porque se precisaba en la modalidad de coalición flexible que eran veintisiete diputaciones locales y se hace referencia que son veintiuno precisamente, esa sería en cuanto a las observaciones que se plantean en el escrito que hace llegar el Consejero Hernán González Sala.

La Consejera Presidenta: Tenemos dos propuestas aquí, una es invocar nada más la Ley General de Partidos Políticos, que es la presentada por el Consejero Víctor y la otra es la propuesta del Consejero Hernán que si bien es retomar el articulado de la Ley General de Partidos Políticos también traslada la Normativa Electoral Local, entonces, perdón, cerré segunda ronda, ya no hubo participaciones, quiere hacer una moción, adelante. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, Buenos días a todas y a todos, yo solamente quisiera pedir de manera respetuosa, ahorita estoy de acuerdo con algunas propuestas, pero lo ideal sería que esas, nos hubieran notificado de esas propuestas antes de las rondas, para que nosotros pudiéramos, en caso de ser necesario, expresar nuestra conformidad o no durante las rondas, porque realmente ahorita si nos dicen son estas las propuestas y ya no se pueden debatir, creo que nos limita un poquito en el ejercicio de nuestras funciones para que nosotros podamos expresar los motivos por cuáles sí o por cuáles no estamos de acuerdo, entonces la petición sería que en lo sucesivo nos



podieran comunicar estas propuestas de último momento, antes del inicio de las rondas para que podamos nosotros hacer uso de la voz y manifestarnos al respecto, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Consejero, es que ya cerramos, adelante Consejero. -
El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Si el Consejero Hernán está de acuerdo en mi propuesta, lo que podemos hacer es armonizarlas y poner los artículos que él solicita, solamente quitar los de la Ley Electoral y es prácticamente una misma propuesta unificada no. -----

La Consejera Presidenta: Lo de la propuesta del Consejero Hernán nada más consistía en trasladar el articulado que ya se traía en el párrafo anterior, trasladarlo al párrafo siguiente, especificando los numerales, es una cuestión nada más de, pero entonces vamos a someter a votación la propuesta presentada por el Consejero Víctor, de que se mantenga la fundamentación de la Ley General de Partidos Políticos y se elimine toda la relativa en cuanto a coaliciones de la Ley Electoral Local, si les parece. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: De coaliciones parciales, totales y flexibles, que eso ya está en la Ley General y. -----

La Consejera Presidenta: Es correcto, entonces señor Secretario por favor someta a votación, es lo mismo, nada más que en lo local. -----

El Secretario del Consejo: Muy bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la propuesta presentada, que ha hecho el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo y que a su vez ha dado cuenta la Presidencia de este Consejo, por el que se emite el proyecto de acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el partido de la Revolución Democrática relativa a la conformación de coaliciones, por lo que agradeceré quienes estén de acuerdo sírvanse manifestándolo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta el proyecto de acuerdo sometido, la propuesta, la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Ahora sí señor Secretario le voy a pedir que someta a consideración de este Consejo, la votación de contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado, con las modificaciones realizadas en este momento, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la propuesta del contenido del proyecto de acuerdo como lo ha hecho de conocimiento la Consejera Presidenta que emite este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática relativa a la conformación de coaliciones, por lo que agradeceré por favor sírvanse manifestándolo, levantando su mano quienes estén a favor; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**; se hace constar que se tienen por debidamente notificado a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 24/EXT/10-11-2023

"Tu participación es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

El Secretario del Consejo: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las once horas cuarenta y tres minutos del día viernes diez de noviembre del dos mil veintitrés, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buen día. -----

Constando la presente acta de **(11) once** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella.-----

----- conste -----

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 24/EXT/10-11-2023

"Tu participación es
nuestro compromiso"

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido del Trabajo